

Vistos:

1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control. 6) El Decreto Municipal N° 676 de fecha 22/08/2016, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: SOC. COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA. Rut 82120700-2

La Cantidad de 57,809 CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE MANTELES Y SU UTILIZACIÓN EN LAS DIVERSAS ACITIVIDADES DE LA ESCUELA "CERRO SOMBRERO", SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° 18432.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	18432	15/06/2018	57,809

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		57,809
532-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	57,809	
Totales		57,809	57,809

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION		57,809
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	57,809	
Totales		57,809	57,809



JUAN BARRIA PERALTA SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDA;O ALCALDE



MADALEN MALARRE GARDIAZABAL DIRECTOR DE CONTROL (S)



CHRISTIAN SANTANA BARRIA DAF

FECHA DE PAGO DE DE



Marcos Barrera